Yo, **MABEL JULIETTA OJEDA ANDRADE**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**FUNFACION H2O Y PAZ**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**900979916-8**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	52002772024	FECHA SUSCRIPCIÓN	22 (día)	MARZO (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) ABRIL (mes) 2024 (año)	HASTA	29 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			9 (día) diciembre (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	**7**	DE	**8**
VALOR A PAGAR	**$ 50.959.815,00**	EN LETRAS	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS . M/CTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	**96724**	**21**	**C-4602-1500-10-704040-4602014-02**	**122**		**$ 50.959.815,00**

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	**BANCOLOMBIA**	NÚMERO DE CUENTA	**97900006161**	TIPO DE CUENTA	**AHORROS**

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 50.959.815,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 50.959.815,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 50.959.815,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JULIETTA OJEDA ANDRADE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		CENTRO ZONAL LA UNION	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
WILLIAM ACHICANOY	CONTRATISTA		GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MARY LUZ CORDOBA BASANTE	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

CUENTA DE COBRO
07 - 2024

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA UNION
Nit. 899.999.239-2

DEBE A:

FUNDACION H2O Y PAZ
NIT. 900.979.916-8

LA SUMA DE:

Cincuenta millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos quince pesos. mcte. - ($50, 959,815.00)

Por concepto de: desembolso correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, cuya ejecución se realizara en el Municipio de la Unión (departamento de Nariño).

Cordialmente,

JOAN EDISON MUÑOZ MOSQUERA
C.C. 87.067.508 Pasto
Director Fundación
Teléfono 3014774861
.

FUNDACION H2O Y PAZ

NIT-900979916-8

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
REGIONAL NARIÑO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Yo LUIS ALBERTO MUÑOZ RAMIREZ, identificado con C.C. 12.975.609 de la ciudad de Pasto, en mi calidad de Contador Público de la entidad contratista Fundación h2o y paz identificada con NIT. 900979916-8, manifiesto bajo esta entidad ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Se firma en Pasto, a los treinta (30) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Luis Alberto Muñoz Ramirez
C.C. 12.975.609
TP No. 81213-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.975.609**

MUÑOZ RAMIREZ

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1962**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-SEP-1980 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00148311-M-0012975609-20090129 **0009**737480A 1 6800029888

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

81213-T



LUIS ALBERTO
MUÑOZ RAMIREZ
C.C. 12975609
RES. INSCRIPCION 143 DEL 08/11/2001
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284910 **89891**

Powered by CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

FUNDACION H2O Y PAZ

NIT-900979916-8

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
REGIONAL NARIÑO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

EDGAR ANDRES URBANO CALPA, identificado con C.C. 1.085.295.679 de la ciudad de Pasto, en mi calidad de Contador Público de la entidad contratista Fundación h2o y paz identificada con NIT. 900979916-8, manifiesto que el Operador del Servicio, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus Proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución, con corte al 30 de SEPTIEMBRE de 2024.

Se firma en Pasto, a treinta (30) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veinticuatro(2024).

Atentamente,

EDGAR ANDRES URBANO CALPA
Contador Publico
TP 246393-T

JOAN EDISSON MUÑOZ MOSQUERA
Representante Legal
Cédula: 87067508

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 176210819
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 881 - SEBASTIAN DE BELALCAZAR
Ciudad: PASTO
Fecha: 24/10/2024 Hora: 7:41:20
Secuencia : 177 Código usuario: 021
Código Convenio: 41841
Nombre Convenio: ICBF OI NARI*O
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 900979916
Valor Total: $ 17.71 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: $ 17.71 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Referencia 1: 900979916
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Powered by CamScanner

MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52002772024-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE.
NUMERO	52002772024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN H2O Y PAZ
SUPERVISORA	Julietta Mabel Ojeda Andrade
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($418.797.600)
PLAZO INICIAL	30 de noviembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de marzo de 2024.
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	1 de abril de 2024
CDP	35424
RP	96724
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN, PRORROGA Y FORMA DE PAGO
Valor Por Adicionar	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTO ($48.597.099)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($467.394.699)

La presente MODIFICACIÓN, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A). Modificar la CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO, del anexo denominado CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, respecto al valor, la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($467.394.699)** que se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 35424 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Nariño

MODALIDAD	CENTROS ZONALES	PLAZO	CUPOS	Vr. Cupos mes 2024.	DEPENDENCIA 112	TOTAL	COSTOS FIJOS	
							INMUEBLE INSTITUCIÓN	INMUEBLE ICBF
INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	La Unión	01 de abril de 2024 al 29 diciembre 2024.	100	$523.497	N/A	$467.394.699	70,6%	N/A

AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO: Las partes podrán realizar ajustes al valor del contrato con el fin de: (i) liberar los recursos no ejecutados por razones no imputables al ICBF y (ii) adicionar recursos para nuevos cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes, previa verificación de los requisitos de operación de la modalidad establecida en los lineamientos técnicos objeto del presente contrato. Para lo anterior, las partes suscribirán el respectivo otro sí y realizarán los trámites a que haya lugar.

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS**, incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar la **LA CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO** del anexo denominado **CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**, respecto al número de los desembolsos, de la siguiente manera:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de abril por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de diciembre presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria. (2) Aprobación de Garantía. (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la resolución 5360 de 2023 que apliquen teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Ocho (8) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente al mes de noviembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: *"excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios"* **(Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestras) PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizados Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. **PARÁGRAFO CUARTO**: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO QUINTO**: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se

utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados **PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA** no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. **PARAGRAFO SEPTIMO:** En los casos que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad por más de 15 días de hospitalización, se reconocerá el valor del costo fijo. **PARÁGRAFO OCTAVO:** En el caso eventual que se presenten casos inherentes a la atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. **PARÁGRAFO NOVENO:** Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

D) Modificar la **CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **29 de diciembre de 2024.**

E) Modificar la **SECCIÓN 1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO** en el **ACAPITE *"Fecha de Terminación del contrato"*** Conformé se indica en el literal E de esta Modificación, la cual quedará así: **29/12/2024 23:59.**

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

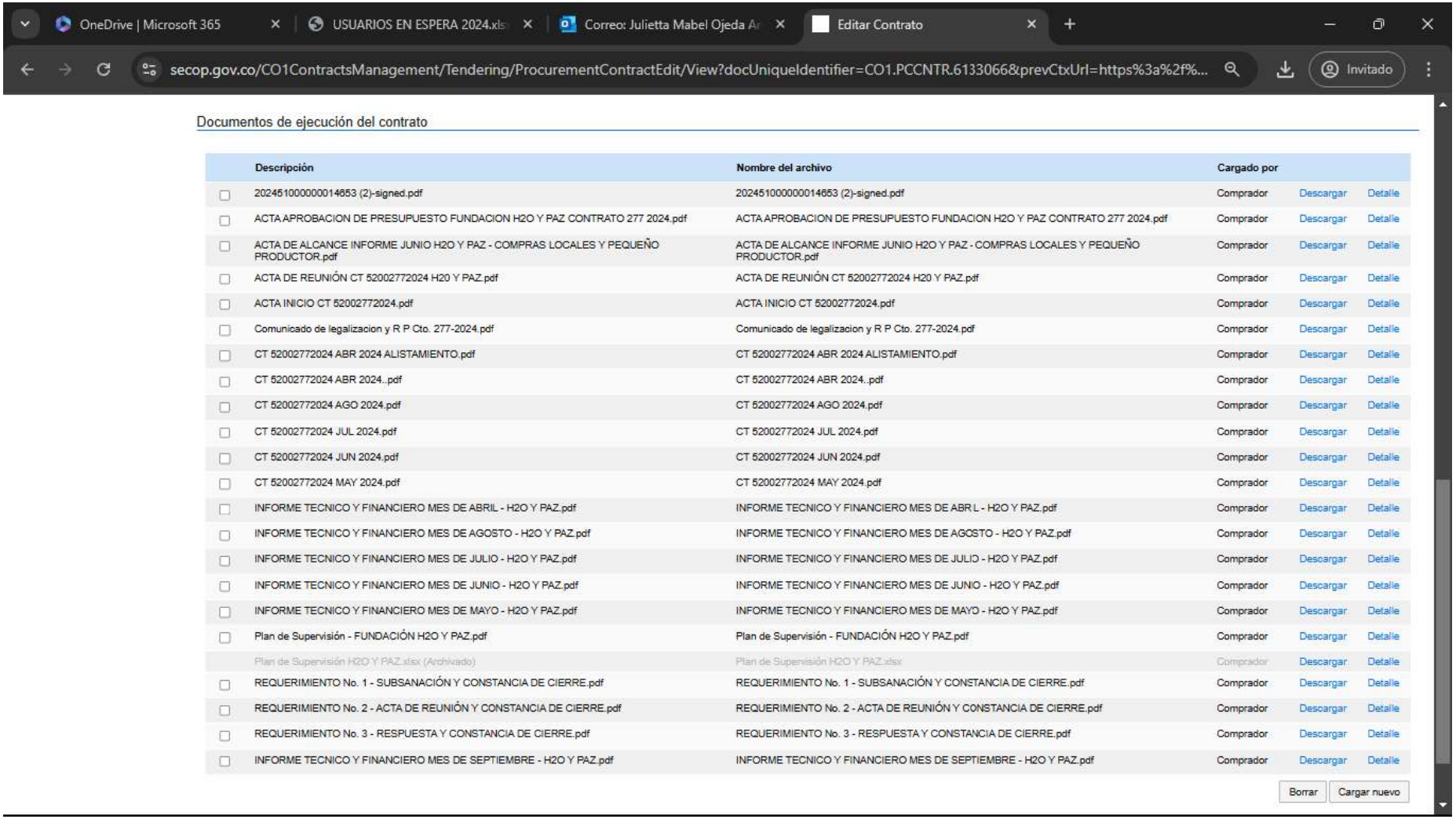
Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2024	35424	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE	$467.394.699

G) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS**, la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2024	96724	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE	$467.394.699

SEGUNDA. - ADICIÓN. Como consecuencia del literal A) se hace necesario Adicionar recursos por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTO ($48.597.099)**, para la atención de los beneficiarios, por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro. 96724. **TERCERA. - GARANTÍAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO	Juan Sebastian Aguirre T	Contratista GIJF Fcro	Juan Aguirre.
APROBÓ	Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez	Coordinador Grupo Jurídico	
ADAPTÓ	Caterin Andrea Pinza Guacas	Profesional Universitario Grupo Jurídico	Caterin Pinza



Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	20245100000014653 (2)-signed.pdf	20245100000014653 (2)-signed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA APROBACION DE PRESUPUESTO FUNDACION H2O Y PAZ CONTRATO 277 2024.pdf	ACTA APROBACION DE PRESUPUESTO FUNDACION H2O Y PAZ CONTRATO 277 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE ALCANCE INFORME JUNIO H2O Y PAZ - COMPRAS LOCALES Y PEQUEÑO PRODUCTOR.pdf	ACTA DE ALCANCE INFORME JUNIO H2O Y PAZ - COMPRAS LOCALES Y PEQUEÑO PRODUCTOR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE REUNIÓN CT 52002772024 H20 Y PAZ.pdf	ACTA DE REUNIÓN CT 52002772024 H20 Y PAZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA INICIO CT 52002772024.pdf	ACTA INICIO CT 52002772024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Comunicado de legalizacion y R P Cto. 277-2024.pdf	Comunicado de legalizacion y R P Cto. 277-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CT 52002772024 ABR 2024 ALISTAMIENTO.pdf	CT 52002772024 ABR 2024 ALISTAMIENTO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CT 52002772024 ABR 2024..pdf	CT 52002772024 ABR 2024..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CT 52002772024 AGO 2024.pdf	CT 52002772024 AGO 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CT 52002772024 JUL 2024.pdf	CT 52002772024 JUL 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CT 52002772024 JUN 2024.pdf	CT 52002772024 JUN 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CT 52002772024 MAY 2024.pdf	CT 52002772024 MAY 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE ABRIL - H2O Y PAZ.pdf	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE ABRIL - H2O Y PAZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE AGOSTO - H2O Y PAZ.pdf	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE AGOSTO - H2O Y PAZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE JULIO - H2O Y PAZ.pdf	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE JULIO - H2O Y PAZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE JUNIO - H2O Y PAZ.pdf	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE JUNIO - H2O Y PAZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE MAYO - H2O Y PAZ.pdf	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE MAYO - H2O Y PAZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Plan de Supervisión - FUNDACIÓN H2O Y PAZ.pdf	Plan de Supervisión - FUNDACIÓN H2O Y PAZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Plan de Supervisión H2O Y PAZ.xlsx (Archivado)	Plan de Supervisión H2O Y PAZ.xlsx	Comprador	Descargar	Detalle
☐	REQUERIMIENTO No. 1 - SUBSANACIÓN Y CONSTANCIA DE CIERRE.pdf	REQUERIMIENTO No. 1 - SUBSANACIÓN Y CONSTANCIA DE CIERRE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	REQUERIMIENTO No. 2 - ACTA DE REUNIÓN Y CONSTANCIA DE CIERRE.pdf	REQUERIMIENTO No. 2 - ACTA DE REUNIÓN Y CONSTANCIA DE CIERRE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	REQUERIMIENTO No. 3 - RESPUESTA Y CONSTANCIA DE CIERRE.pdf	REQUERIMIENTO No. 3 - RESPUESTA Y CONSTANCIA DE CIERRE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE SEPTIEMBRE - H2O Y PAZ.pdf	INFORME TECNICO Y FINANCIERO MES DE SEPTIEMBRE - H2O Y PAZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Outlook

TRAMITE DE PAGO SEPTIEMBRE - 2024 CONTRATO 52002772024

Desde Julietta Mabel Ojeda Andrade <Julietta.Ojeda@icbf.gov.co>
Fecha Dom 08/12/2024 8:22
Para Luz Elena Martinez Recalde <Luz.Martinez@icbf.gov.co>

Buen día

Doctora
LUZ ELENA MARTÍNEZ RECALDE
COORDINADORA FINANCIERA
ICBF SEDE REGIONAL NARIÑO

Cordial Saludo:

En atención a las instrucciones emitidas por la Dirección Financiera, Resolución 05360 del 30 de junio del 2023, frente al pago de aportes al servicio INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL, me permito informar que se dio el respectivo trámite correspondiente a la certificación para pago del mes de septiembre del contrato de Aporte No. 52002772024 suscrito con la Fundación ACHEDOS O Y PAZ "H2O y Paz".

Por lo antes mencionado, Yo, Julietta Mabel Ojeda Andrade, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.086.134.643 expedida en Sandoná Nariño, en calidad de Supervisora, autorizo el pago correspondiente al mes de septiembre - contrato de aporte No. 52002772024 suscrito con la Fundación ACHEDOS O "H20 y Paz", relacionada en la certificación adjunta.

Es importante considerar que se envían documentos Solicitados.

Agradezco su amabilidad e importante apoyo con el trámite solicitado.

Cordialmente:

BIENESTAR FAMILIAR

JULIETTA MABEL OJEDA ANDRADE
Profesional Universitario
Psicóloga de Defensoría de Familia
ICBF Centro Zonal La Unión
Cra 1 No. 1 – 37 B/ San Antonio, La Unión N
Teléfono: 602 7374561 Ext. 236002
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**